



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE JULIO DEL 2020

NUMERO 138

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato mediante el cual acordó modificar el "Calendario Oficial de Labores 2020", para efecto de declarar hábiles los días que contempla el primer periodo vacacional de ese Tribunal y que comprende del lunes 20 (veinte) al viernes 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte). **3**

SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE GOBIERNO

LINEAMIENTOS para la reactivación económica acorde a los semáforos federal epidemiológico y estatal de reactivación en Guanajuato..... **6**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO por el que se modifica el primer periodo vacacional para el ejercicio 2020 del instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato..... **15**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de venta de los lotes que componen la sección V del Desarrollo Mixto de Usos Compatibles denominado "Parques de San Juan" del municipio de León, Gto. **19**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PERMISO de Venta que el H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., aprueba a "URBANIZACIONES EN GENERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", respecto de 181 lotes unifamiliares y 7 lotes plurifamiliares (que contienen 115 unidades de

vivienda) que forman parte del Desarrollo en Condominio de tipo habitacional denominado "LA PARROQUIA II (SEGUNDA SECCIÓN)", ubicado en la parte sur de esa ciudad..... 23

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VALLE DE SANTIAGO

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., mediante el cual se desafectan del dominio público 332 bienes muebles propiedad municipal, así como su donación a favor de Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para el equipamiento del Centro de Impulso Social, ubicado en la colonia Francisco Villa de ese municipio, con lo cual se garantiza como beneficio social el desarrollo integral de los vallenses. 36

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 11 –fracción I-, 18 –fracción I-, 19, y 25, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y así como 5, 15, fracciones V, VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expide el acuerdo mediante el cual se declara habilitan días, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. En Sesión Ordinaria número 1 celebrada el 3 (tres) de enero de 2020 (dos mil veinte), el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, aprobó el «Calendario Oficial de Labores 2020», con fundamento en los artículos 58, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

SEGUNDO. Mediante Sesión Ordinaria número 22 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de 1 (uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), se acordó **modificar el «Calendario Oficial de Labores 2020», para efecto de declarar hábiles los días que contempla el primer periodo vacacional de este Tribunal y que comprende del lunes 20 (veinte) al viernes 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte).**

Lo anterior, en virtud del inicio, propagación y contagio del SARS-COV2 (también conocido como coronavirus) que provoca la enfermedad del COVID-19, que se expandió a lo largo del mundo y que como consecuencia fue declarado por autoridades internacionales, nacionales y locales como una enfermedad que pone en riesgo la salud dado a su rápida propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies contaminadas. De esta manera con el ánimo de salvaguardar la salud de las personas, a fin de evitar contagios y propagación del coronavirus, este órgano impartidor de justicia, a través del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en conjunto con el Consejo Administrativo, tomaron las acciones y medidas necesarias, que se tradujeron en la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales, así como de las actividades administrativas del 18 (dieciocho) de marzo al 12 (doce) de junio de 2020 (dos mil veinte), en atención a las recomendaciones de las

autoridades del sector salud, y siempre atentos a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a lo dispuesto en la Ley General de Salud, mediante los cuales se constriñe a garantizar y proteger el derecho a la salud, a través de actitudes solidarias y responsables para la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. Preceptos que se ven a su vez materializados a través del contenido de las disposiciones normativas locales, como lo son la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Como parte de esas acciones y medidas, el Tribunal mantuvo el desarrollo de las actividades jurisdiccionales esenciales con el uso de las tecnologías de la información y asimismo puso a disposición de los usuarios los servicios informáticos (juicio en línea, lista de acuerdos, asesoría en línea, expediente en línea y notificaciones). En ese sentido, el Tribunal elaboró más de 3 mil acuerdos y sentencias durante la suspensión de plazos procesales decretado ante la contingencia sanitaria por COVID-19.

Sin embargo, atentos a que la impartición de justicia es una actividad esencial y se rige por los principios consagrados en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es pertinente procurar las condiciones que permitan aminorar el impacto que se tuvo durante la contingencia sanitaria que nos aqueja, y en aras de contribuir a la recuperación de la normalidad, estableciendo las medidas de mitigación y control respectivas, sin que ello trastoque los recesos a que tienen derecho los servidores públicos este órgano colegiado, incluso salvaguardando su salud laboral, se determinó **modificar el «Calendario Oficial de Labores 2020»**, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran **hábiles los días lunes 20 (veinte), martes 21 (veintiuno), miércoles 22 (veintidós), jueves 23 (veintitrés), viernes 24 (veinticuatro), lunes 27 (veintisiete), martes 28 (veintiocho), miércoles 29 (veintinueve), jueves 30 (treinta) y viernes 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte)** que conformarían el primer periodo vacacional de este Tribunal.

SEGUNDO. Los servidores públicos del Tribunal gozarán de su periodo vacacional conforme a la normativa aplicable de manera escalonada, progresiva y acorde a las necesidades del servicio.

Cúmplase y difúndase.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 1 (uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Gerardo Arroyo Figueroa,

Magistrado Presidente y Titular de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Eliverio García Monzón,

Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Antonia Guillermina Valdovino Guzmán

Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



José Cuauhtémoc Chávez Muñoz

Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Arturo Lara Martínez

Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Eliseo Hernández Campos

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE PLENO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN AL «CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2020 », PARA EFECTO DE HABILITAR LOS DÍAS QUE COMPRENDE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE ESTE TRIBUNAL.